****

**UAIP/OIR/0089/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, casa Numero Uno, San Salvador. A las ocho horas del día ocho de abril dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere:

*“1. Solicito manual de procedimiento de la unidad de investigación disciplinaria del personal administrativo u otro documento que ampare los procedimientos y que sea certificado (instructivo, manual, reglamento y lineamiento)*

*2. Solicito normativa en donde se establece sanciones e infracciones para empleados administrativos”.*

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: *Se hace entrega fotocopia certificada de Manual de Procedimiento de la Unidad de Investigación Disciplinaria para el personal Administrativo y copia simple del Reglamento Administrativo Interno de la Dirección General de Centros Penales, proporcionados por la Unidad de Investigación Disciplinaria para el personal Administrativo.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl